

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN**

Analista: **Fabiola Fernández Pérez**

EDUCACIÓN SUPERIOR

Requisitos que cubrirán las Escuelas Particulares
con Reconocimiento De Validez Oficial De Estudios

Ciclo escolar 2025-2026

1. Cédula de identificación de centro de trabajo incorporado. (2 originales y 2 copias).
2. Documento que acredite la ocupación legal del inmueble (escritura pública, contrato de arrendamiento o comodato) vigente con ratificación de firmas (cotejo original ante Notario Público), Quienes ya lo entregaron y esté vigente, únicamente enviar copia simple del documento sellado por este Departamento.
3. Original de Cédulas de Identificación y las plantillas de personal ciclo escolar 2024-2025, (Semestrales agosto-enero y febrero-julio) (cuatrimestrales agosto-diciembre, enero-abril, y mayo-agosto) (trimestrales septiembre-noviembre, diciembre-febrero, marzo-mayo y julio-agosto).
4. Plantilla de personal del ciclo escolar 2025-2026, que está reportando ya sea semestre, cuatrimestre o trimestre, ordenado por función (Director, Docentes, Administrativos), **por apellido y alfabéticamente dentro de su respectiva función. (2 originales) Nota: no copias**
5. Oficio de la autorización de director(a). (original y 2 copias)
6. Recibo Oficial de pago por concepto de cotejo (DA-84) e inspección y vigilancia (que realizo en el Instituto de Educación Superior original y copia).
7. Visto Bueno de Protección Civil vigente. (original y copia)
8. Póliza de Seguro Escolar vigente especificando el domicilio de la Institución (Pago original y copia).
9. Copia de la Circular No. 11 de fecha 25 de septiembre de 2025, firmada de enterado por el Representante Legal o Propietario de la Institución.
10. Presentar Reglamento Interno actualizado de la Institución con base a la Guía operativa para la convivencia escolar (Revisado por el **Instituto de Educación Superior del IEMSySEM**).
11. Instituciones con carreras del **área de la Salud**, deberán presentar copia de la regularización de su trámite de la Opinión Técnica de Salud (**OTA**) Y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (**RVOE**) Federal. (**Vigente**)

El Representante Legal o Director de la institución educativa, deberá consultar la página de la Dirección de Incorporación, Control y Certificación <https://incorporacionycontrol.see.michoacan.gob.mx/index.php> de la Secretaría de Educación en el Estado para descargar los formatos oficiales que entregarán de acuerdo a la calendarización, que podrá consultar en el mismo, respetando el día, mes y hora asignada (no habrá cambios, ya que esto provocaría movimiento en lo ya distribuido). La documentación requerida tendrá que estar en el orden como se muestra en la hoja de requisitos, en **UN FOLDER TAMAÑO OFICIO, COLOR PAJA, ROTULADOS EN LA PESTAÑA CON SU NÚMERO DE EXPEDIENTE, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y LOCALIDAD**. También podrá consultar la liga <http://sfa.michoacan.gob.mx/cobrossee/>, para descarga de pagos **DA-84 Cotejos (dos pagos por personal de nuevo ingreso)**.

Nota: Hacemos la aclaración que no se atenderá a personas que no sean las antes mencionadas a menos que cuenten con poder

Analista: **Fabiola Fernández Pérez**